



ACTA DE COMPROMISOS PARA LA ADENDA 2026 EN EL MARCO DEL CONVENIO ENTRE EL SEGURO INTEGRAL DE SALUD – SIS, FONDO INTANGIBLE SOLIDARIO DE SALUD-FISSAL Y EL GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE PARA EL FINANCIAMIENTO DE LAS PRESTACIONES BRINDADAS A SUS ASEGURADOS

ANEXO N° 06: INDICADOR OPORTUNIDAD DE LA INFORMACIÓN

FICHA TÉCNICA		Responsable	
		Seguro Integral de Salud	
		Oficina General de Tecnología de la Información	
1. Datos de identificación del indicador			
CÓDIGO	IO-OGTI	Nombre del indicador	
		Oportunidad del envío de Información Prestacional al SIS	
Definición del indicador			
Mide el número de días promedio desde la fecha de atención de salud en relación con la fecha de recepción en la base de datos del SIS.			
Objetivo			
Contribuir a mejorar el envío oportuno de las atenciones de salud (FUAs) por parte de las IPRESS que se reportan a través de sus propios sistemas o los dispuestos por el SIS.			
2. Aspectos metodológicos de la estimación del indicador			
Cálculo del Indicador		Numerador	
$\frac{\sum_{i=1}^n (\text{Fecha Recepción})}{n}$		Suma total de los días entre la fecha de atención y la fecha de recepción de todos los FUAs que superaron las Reglas de Consistencia por Unidad Ejecutora.	
		Denominador	
		Número total de FUAS que superaron las Reglas de consistencia por Unidad Ejecutora.	
Precisiones			
Para obtener los resultados, se deberá cumplir con lo siguiente:			
1. La OGTI realizará el cálculo tomando los FUAs reportados, que superen las reglas de consistencia. Esta evaluación se realiza a las Unidades Ejecutoras en el marco del convenio vigente.			
2. La evaluación se realizará en el mes de julio considerando los FUAs de los meses de producción de enero a junio.			
3. La OGTI asegurará el envío de los datos para el cálculo del indicador en la base de datos de Retroalimentación de RC que se remite periódicamente.			
4. La evaluación del indicador se realizará a nivel de Unidad Ejecutora.			
5. La meta de cumplimiento del Indicador para el periodo del año 2025 se establece en los Compromisos suscritos por las partes.			
6. Para casos excepcionales debidamente justificados atribuidos a inconvenientes informáticos en el servicio de carga de paquetes del Seguro Integral de Salud, el SIS proporcionará un servicio de contingencia para la carga de paquetes de FUAs las cuales una vez superen las validaciones correspondientes mantendrán la fecha de carga del paquete como fecha de recepción. No aplica para mantenimientos de los servicios informáticos del SIS debidamente comunicados con antelación.			
Nivel de Desagregación		Frecuencia de Medición	
Unidad Ejecutora		Única y Cancelatoria al término de junio del año fiscal que corresponda	
3. Fuente de datos y flujo de información			
Fuente de datos			
Base de datos de prestaciones de salud del Seguro Integral de Salud.			
Periodo de Evaluación del Indicador:			
Responsable de los datos e información			
Recopilación de datos			
Centros de digitación de las IPRESS Públicas de las Unidades Ejecutoras e IPRESS que mantienen Convenio vigente con el SIS.			
Procesamiento de Datos			
Oficina General de Tecnología de la Información (OGTI) del SIS.			
* La Unidad Ejecutora que no alcance la meta será considerada como indicador no cumplido.			
Bibliografía			
1. Decreto Supremo N° 020-2014-SA, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29344, Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud y su reglamento.			
2. Ley N° 29414, Ley que establece los derechos de las personas usuarias de los servicios de salud.			
3. DL 1412, Ley de Gobierno Digital y normas expresas dispuestas por el SIS			



V. HARG